



ADMINISTRACIÓN NACIONAL DE
EDUCACIÓN PÚBLICA
CONSEJO DIRECTIVO CENTRAL

Montevideo, 25 NOV 2025

ACTA N° 41

RES. N° 3353 | 025

Exp. 2025-25-1-004126

Cb

VISTO: La Resolución N° 3071/025, Acta N° 38 de fecha 4 de noviembre de 2025 del Consejo Directivo Central.

RESULTANDO: I) Que por el mencionado acto administrativo se resolvió autorizar la realización del Llamado a Aspiraciones Público y Abierto dirigido a educadores y estudiantes avanzados de Educador Social, para cumplir funciones de "Referentes Socioeducativos en Centros de Educación Media" de las Direcciones Generales de Educación Secundaria y de Educación Técnico Profesional.

II) Que la Dirección Sectorial de Integración Educativa remite propuesta de nómina de integrantes para los tribunales del citado Llamado (fs. 61 a 64) e informa que en aquellos departamentos en los que figure más de un tribunal evaluador, los mismos serán convocados conforme a la cantidad de postulantes (tope máximo 50), pudiendo convocarse tribunales suplentes en los casos que resulte necesario.

III) Que asimismo informa que se ha realizado el control de las personas propuestas, constatándose el cumplimiento de los requisitos establecidos en la normativa vigente.

CONSIDERANDO: I) Que División Jurídica informa que no existen objeciones que formular.

II) Que Asesoría Letrada con lo informado por la citada División, eleva las presentes actuaciones a consideración del Consejo Directivo Central.

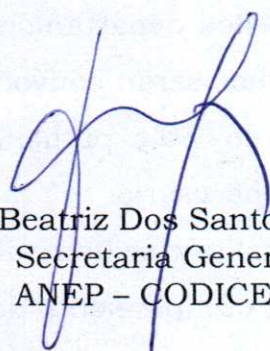
III) Que se estima pertinente aprobar la integración de los tribunales propuesta que luce de fs. 61 a 64 de obrados.

ATENTO: A lo expuesto y a lo establecido en el artículo 60 de la Ley N° 18.437 del 12 de diciembre de 2008 en redacción dada por el artículo 153 de la Ley N° 19.889 de fecha 9 de julio de 2020;

EL CONSEJO DIRECTIVO CENTRAL DE LA ADMINISTRACIÓN NACIONAL DE EDUCACIÓN PÚBLICA, resuelve:

Aprobar la nómina de integrantes para los tribunales evaluadores del Llamado a Aspiraciones Público y Abierto dirigido a educadores y estudiantes avanzados de Educador Social, para conformar registros de aspirantes a nivel departamental para cumplir funciones de “Referentes Socioeducativos en Centros de Educación Media” de las Direcciones Generales de Educación Secundaria y de Educación Técnico Profesional, que luce de fs. 61 a 64 de obrados y que forma parte de la presente.

Comuníquese a las Direcciones Generales de Educación Secundaria y de Educación Técnico Profesional y a la Dirección Ejecutiva de Políticas Educativas. Cumplido, pase a la Dirección Sectorial de Gestión Humana, a sus efectos.



Dra. Ma. Beatriz Dos Santos Yamgotchian
Secretaria General
ANEP – CODICEN



Mtro. Pablo Caggiani Gómez
Presidente
ANEP – CODICEN